Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

INFORME DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 04/2023
"Mantenimiento y Reparación Total del Tractor Agrícola de la Institución Municipal – ID 437.048"

En la ciudad de Carapeguá, a los 10 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 09:00 horas se reúnen los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS del llamado de "Mantenimiento y Reparación Total del Tractor Agrícola de la Institución Municipal – ID 437.048, bajo la modalidad de "**Contratación Directa N° 05/2023**", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación Directa ID N° 437.048.
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, con CDP N° 17/2023
d) los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, recursos propios, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
CESAR AUGUSTO MARIA SANTACRUZ BENITEZ	2349685-1	cesarmanito@gmail
JUNIOR S.R.L.	80019198-6	juniorsrlcarapegua@gmail.com
NELSON OSMAR SILVERO VILLALBA	1258822-9	hugovilgim1988@gmail.com
PABLO RAMON BENITEZ MELIDA	1288767-6	cdiegog@gmail.com
PEDRO MENDOZA DAVALOS	4193294	pedromendozad1985@gmail.com

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigo
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de noviembre de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
JUNIOR S.R.L.	80019198-6	0981-810.022	juniorsrlcarapegua@gmail.com

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones.

Justificación según artículo 34° inciso "C" de la Ley 2051/03 y artículo 4° Resolución DNCP N° 483/2021

Se realiza el acto de apertura de sobre con un solo oferente del llamado a contratación para la: **"REPARACION TOTAL DEL TRACTOR AGRICOLA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL – ID 435.798"**, por el siguiente motivo: la reparación de la maquinaria de la que es objeto la presente contratación resulta sumamente necesaria, teniendo en cuenta que con el mismo se apoya a un gran número de pequeños productores, a los cuales actualmente no se está prestando la asistencia debido a que el mismo necesita las reparaciones correspondientes.
Entonces, la reparación de la maquinaria del que es objeto la presente contratación resulta sumamente necesaria y urgente, por lo que el retraso en la apertura de ofertas podría ocasionar mayores inconvenientes y daños a las ya existentes en la comunidad afectada.

Por lo mencionado se procedió al acto de apertura de sobres.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JUNIOR S.R.L.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

Pablo Chamorro
Inspector General

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, el único oferente participante cumple con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JUNIOR S.R.L.
1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
4°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para	Cumple

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

verificar los datos proporcionados por el oferente.	

NOMINA DE MIEMBROS

OFERENTE: JUNIOR S.R.L.

C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE
1.272.227	DIONISIO	CARBALLO GAONA	SOCIO
1.744.014	PEDRO MILTON	IBARRA RÍOS	SOCIO

la documentacion de caracter sustancial, resultando que no presentan errores aritmeticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario JUNIOR SRL	DIFERENCIA
1	Biela (Insumo o Repuesto)	1	1.610.000	1.625.000	1
2	Biela (Mano de Obra)	1	410.000	415.000	1
3	Juego de buje de biela(Insumo o Repuesto)	8	95.000	106.000	12
4	Juego de buje de biela (Mano de Obra)	1	378.500	426.400	13
5	Caja Bancada(Insumo o Repuesto)	4	1.409.500	1.452.500	3
6	Caja Bancada (Mano de Obra)	1	353.500	355.500	1
7	Juego de junta motor (Insumo o Repuesto)	1	2.650.000	2.676.500	1
8	Juego de junta Motor (Mano de Obra)	1	475.000	536.500	13
9	Guia de valvula de admisión(Insumo o Repuesto)	4	78.200	89.400	14
10	Guia de valvula de admision (Mano de Obra)	1	380.000	380.000	0
11	Guia de valvula de escape (Insumo o Repuesto)	4	90.000	89.000	-1
12	Guia de valvula de escape (Mano de Obra)	1	360.000	355.000	-1
13	Calce Lateral (Insumo o Repuesto)	2	277.300	271.400	-2
14	Calce Lateral (Mano de Obra)	1	410.000	395.000	-4
15	Bomba de agua (Insumo o Repuesto)	1	1.565.000	1.500.000	-4
16	Bomba de agua (Mano de Obra)	1	350.000	325.000	-7
17	Encamisado (Insumo o Repuesto)	4	1.167.100	1.135.500	-3

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Pablo Chamorro
Inspector General

18	Encamisado(Mano de Obra)	1	390.000	395.000	1
19	Juego de aro (Insumo o Repuesto)	4	852.500	845.000	-1
20	Juego de aro (Mano de Obra)	1	450.000	451.500	0
21	Piston (Insumo o Repuesto)	4	3.284.000	3.255.500	-1
22	Piston (Mano de Obra)	1	440.000	501.000	14
23	Servicio de torneria en general (Insumo o Repuesto)	1	14.100.000	14.050.000	0
24	Servicio de torneria en general (Mano de Obra)	1	5.975.000	5.900.000	-1
25	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector(Insumo o Repuesto)	1	12.000.000	12.050.000	0
26	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector (Mano de Obra)	1	5.070.000	4.950.000	-2
27	Disco arado para rastra de 6mm (Insumo o Repuesto)	14	725.000	745.500	3
28	Disco arado para rastra de 6mm (Mano de Obra)	1	557.500	565.000	1
29	Sistema de embrague en general(Insumo o Repuesto)	1	5.050.000	5.100.000	1
30	Sistema de embrague en general (Mano de Obra)	1	3.600.000	3.600.000	0

*Como puede observarse, los precios ofertados por el oferente **JUNIOR S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios de los ítems cotizados*

3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional: En esta oportunidad el único oferente participante no presenta el mencionado certificado. Es importante recordar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	JUNIOR S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Pablo Chamorro
Inspector General

Constancia SIPE	No presenta

4.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	JUNIOR S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de servicios de mantenimiento y/o reparación de maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo en promedio del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 y 2022. Para el caso de consorcios: El líder deberá cumplir con el 60% del requisito, y el 40% restante lo deberán cumplir los demás miembros del consorcio en conjunto.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	JUNIOR S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple

Análisis del Volumen de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma:
OFERENTE JUNIOR S.R.L.

N°	Año	Documento	N°	Monto
1	2020	Factura	26.838	2.150.000
2	2020	Factura	26.839	2.510.000
3	2020	Factura	26.840	650.000
4	2020	Factura	26.841	2.750.000
5	2020	Factura	26.842	2.860.000
6	2020	Factura	26.843	150.000
7	2020	Factura	26.844	1.595.000
8	2020	Factura	26.845	2.325.000
9	2020	Factura	26.846	1.535.000
10	2020	Factura	26.847	2.245.000
11	2020	Factura	26.848	550.000
12	2020	Factura	26.849	1.135.000
13	2020	Factura	26.850	3.450.000
14	2020	Factura	26.851	3.700.000
15	2021	Factura	31.901	3.677.250
16	2021	Factura	31.902	5.103.700
17	2021	Factura	31.909	4.071.000
18	2021	Factura	31.910	3.367.600
19	2021	Factura	31.903	6.061.000
20	2021	Factura	31.904	8.318.000
21	2021	Factura	31.905	6.803.800
22	2021	Factura	31.906	4.750.000
23	2021	Factura	31.907	7.387.500
24	2021	Factura	31.908	2.319.000
25	2021	Factura	31.911	3.145.600
26	2021	Factura	31.913	8.420.700
27	2021	Factura	31.914	3.586.000
28	2021	Factura	31.915	1.755.850
29	2021	Factura	31.916	1.293.000
30	2021	Factura	31.917	1.137.000
31	2021	Factura	31.918	2.505.000
32	2021	Factura	31.920	1.973.000

Alexis A. Ortigoz
Jefe de Personal

Pablo Chamorro
Inspector General

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

33	2021	Factura	31.921	2.174.000
34	2021	Factura	31.922	3.431.000
35	2021	Factura	31.923	3.105.000
36	2021	Factura	31.924	426.000
TOTAL SUMATORIA				**112.416.000**

Promedio Obtenido

Monto Máximo de la Oferta JUNIOR SRL	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación JUNIOR S.R.L.	Cumple/No Cumple
Gs. 95.847.800.-	Gs. 47.923.900.-	Gs. 112.416.000.-	Cumple

Como se puede verificar, la firma **JUNIOR S.R.L.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

4.2.2. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	JUNIOR S.R.L.
1. Contar como mínimo con un taller con ubicación dentro del territorio de la Convocante, con una distancia no superior a 5 Km. de la sede Municipal.	Presenta y Cumple
2. Contar con póliza de seguro vigente del local, donde serán resguardados las maquinarias.	Presenta y Cumple
3. Contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas: • Prensa hidráulica de 12 tn mínimo, • Mesa para trabajo con prensa tipo morsa, • Gato para desmontar caja, • Gato hidráulico de 5 tn. Mínimo, • Herramientas de mano, equipos de chapería y pintura, • Compresor de aire, • Equipo de soldadura, • Esmeril de pie, • Cargador de batería, • Caballetes y camillas para inspección, • Pluma hidráulica para 2 tn para montaje y desmontaje de motores, • 2 elevadores de 3 tn como mínimo (pueden ser hidráulicos y/o mecánicos), • Succionador del aire al vacío, • Escáner, torquímetros de presión para ajustes del motor, sala individual para armado de motores, dos fosas mecánicas fijas y equipadas, aparejo mecánico para montaje y desmontaje, hidro lavador de alta presión con tanque de 1.000 litros.	Presenta y Cumple

Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

DOCUMENTOS EXIGIDOS	JUNIOR S.R.L.
1. Croquis de ubicación y documentos que avalen que el taller es propiedad del oferente o se encuentra en alquiler y con disponibilidad al 100% para vehículos y maquinarias de la Convocante, acompañar copia de la patente comercial del local.	Presenta y Cumple
2. Descripción detallada del taller y las herramientas y equipos disponibles.	Presenta y Cumple
3. Copia de la Póliza de Seguro para resguardo de vehículos mientras se encuentren en el taller del oferente.	Presenta y Cumple

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente específicamente para aplicación de DESEMPATE.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 05/2023** para el "Mantenimiento y Reparación Total del Tractor Agrícola de la Institución Municipal – ID 437.048", por un monto total de Gs. 95.847.800 (guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos).

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Intendente Municipal, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Pablo Chamorro
Inspector General

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General